



2024

Miss Chota



BASES





“Miss Chota 2024”

I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Chota con motivo de celebrar los carnavales, la fiesta más colorida y divertida de Chota” convoca al CERTAMEN DE BELLEZA “Miss Chota 2024”. Con el objetivo de revalorar las costumbres, la cultura, tradiciones y la identidad de la mujer chotana.

En el presente documento se establecen los requisitos y condiciones para la realización del Certamen de Belleza “Miss Chota 2024”; para elegir a la señorita representará la belleza y la identidad de la mujer chotana, así como sus principios y virtudes durante el año vigente de su reinado, participando como embajadora de la belleza y la cultura de la provincia de Chota en los actos representativos.

II. DE LAS BASES

Artículo 1.- DE LA FINALIDAD

El presente documento contiene las normas por las cuales se regirá el Certamen de Belleza “Miss Chota 2024”; estableciendo normas de admisión y desarrollo del evento, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de las candidatas y de la ganadora, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado, entre otros.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del certamen y no estén específicamente previstas en estas bases, serán resueltas por la comisión de Reinado y/o la unidad de Comunicaciones e imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Chota.

Artículo 2.- DE ORGANIZACIÓN Y JURADO CALIFICADOR.

La Organización del evento está conformada por el alcalde, regidores, gerencias, equipo de dirección y staff definido por la Municipalidad Provincial de Chota mediante Resolución de Alcaldía, los cuales a su vez determinarán la conformación del jurado calificador, según un perfil profesional con estándares de acuerdo a certámenes de belleza. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de cinco miembros. La Organización determinará la persona que actuará como presidente del mismo y su identidad.

El jurado calificador deberá asumir la mecánica del certamen determinada en estas bases, ejerciendo su voto con criterio de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. De la votación realizada por el jurado calificador deberá quedar constancia al menos de su decisión, respecto de los cuatro primeros clasificados, mediante documento suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y validado con sus propias firmas.

Para el conteo de votos, el presidente del jurado, deberá tener el consolidado de la votación y obtener el promedio de cada criterio, debiendo previamente volver a comunicar a cada integrante los resultados del promedio y existiendo la posibilidad de volver a reconsiderar la votación por única vez.

Artículo 3.- DE LOS REQUISITOS.

Son requisitos para participar:

- a) Toda señorita desde los 18 años hasta los 24.

- b) Las participantes deberán representar a cualquier distrito u organización de la provincia de Chota, debiendo para tal efecto alcanzar un documento del alcalde, director o gerente autorizando su participación.
- c) Podrá participar cualquier señorita con estado civil soltera.
- d) Podrán presentarse al Certamen con tatuajes, siempre y cuando ninguno sea visible, debe ser maquillado en las diversas presentaciones y ninguno de ellos resulte ofensivo a la mayoría de la sociedad, considerando aspectos religiosos o morales, ni que haga apología a cualquier símbolo, acto, conducta o actividad considerada ilegal.
- e) Las participantes que hayan sido intervenidas de operaciones de estética, podrán presentarse al Certamen, siempre y cuando, el resultado visual no altere en exceso su fisonomía natural.
- f) Las participantes deben mantener una imagen intachable, por lo que no deberán haber participado en fotos y/o videos, que alteren su imagen como mujer y no ser expuestas desnudas, privados o publicitarios realizando cualquier acto, que pueda dañar la imagen que se desea proyectar, asimismo, las candidatas inscritas podrán de manera reservada y anónima enviar una queja a la comisión organizadora, adjuntando contenido que afecte a la imagen del certamen, debiendo la comisión resolver la queja en un plazo de 48 horas.
- g) Las participantes no deben tener antecedentes penales y/o policiales, para tal efecto se debe adjuntar una declaración jurada (Anexo 3)
- h) No participar, ni estar inscrita durante su candidatura, en ningún otro certamen de belleza o similar, para tal efecto se debe adjuntar una declaración jurada. (Anexo 4)
- i) Aceptación de los compromisos detallados en el artículo siguiente.

La comprobación por la Organización Miss Chota 2024 de la no concurrencia de alguno de los requisitos para participar o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la participación implicará, el retiro de su inscripción sin derecho a indemnización alguna. No se aceptará reclamo alguno sobre la decisión de desposesión y/o descalificación y/o no admisión adoptada unilateral, discrecional y motivadamente por la Organización.

DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 4.- Modalidades

El proceso de inscripción para el Certamen “Miss Chota 2024” en esta edición se realizará mediante dos modalidades:

- Inscripción presencial. - Las aspirantes o sus apoderados podrán dejar su ficha de inscripción conforme formato establecido en las presentes Bases, en la Gerencia de Desarrollo Social, la cual estará dirigida al Alcalde..



Las participantes deberán llenar la ficha de inscripción debiendo adjuntar a la solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Declaración Jurada de conocimiento y cumplimiento de los requisitos detallados en estas bases (Anexo 5)
- Autorización de la utilización de la imagen personal (Anexo 6).

Artículo 5.- Características de la inscripción

La inscripción es de carácter gratuito. A todas las participantes se les solicitará la información que se detalla en el artículo precedente. Cualquier inscripción que sea ajena a la finalidad del certamen o su contenido inapropiado, será eliminada inmediatamente de la base de datos. Previa conclusión a la inscripción, la candidata deberá leer y aceptar las Bases del “Miss Chota 2024” como requisito esencial para continuar con la inscripción.

Una vez inscrita, la Organización Miss Chota tendrá una ficha con los datos aportados de cada participante.

Artículo 6.- Del periodo de inscripción.

Las inscripciones estarán abiertas del miércoles 10 de enero a las 23:00 p.m. del viernes 19 de enero.

DE LA DENOMINACIÓN

Artículo 7.- Selección de candidatas

La denominación de las ganadoras quedará en el siguiente orden:

PRIMER LUGAR: “Miss Chota 2024”

SEGUNDO LUGAR: “Señorita Simpatía 2024” (Será elegida por aplausos entre el público asistentes , entre las candidatas que queden en el segundo y el tercer lugar)

*** Se entregará PREMIOS ESPECIALES: SEÑORITA FOTOGENIA

Según elección de fotógrafos invitados.

- Por definir
- Por definir
- Por definir
- Por definir

DE LA CORONACIÓN, TÍTULOS Y PREMIOS

Artículo 10.- Del desarrollo de la noche de gala

La noche de gala, se realizará el 27 de enero a las 7:00 p.m. En la última votación el jurado calificador determinará a las 3 finalistas, así como su orden de clasificación otorgando y estableciendo entre las 3 candidatas seleccionadas la determinación de sus puestos con arreglo a los siguientes títulos:

PRIMER LUGAR: “Miss Chota 2024”
SEGUNDO LUGAR: “Señorita simpatía 2024”



Artículo 11.- De los premios

PRIMER LUGAR: 3 000.00 Nuevos soles + Trofeo + Banda + Corona + Cetro

SEGUNDO LUGAR: 1 500.00 Nuevos Soles + Banda

TERCER LUGAR: (Srta. Fotogenia) 500 Nuevos Soles + Premios sorpresa

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

Artículo 12.- Derechos de las candidatas

Toda candidata participante, tiene derecho a que la Organización Miss Chota 2024 les proporcione, sin cargo alguno:

- La organización se compromete a entregar un traje de baño y un polo a cada candidata.
- La organización se hará cargo de los gastos de transporte y alimentación en caso de visita o traslado para la grabación de videos publicitarios, fotografías y capítulo; fuera de la ciudad.

Artículo 13.- Obligaciones de las participantes y candidatas

Toda participante y candidata en el certamen se obliga a:

- a) Acatar y cumplir el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Anexo 7) por parte de la comisión organizadora, así como las instrucciones recibidas del director de protocolo, unidad de imagen institucional y los presentadores.
- b) Tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, capítulos, etc. en que consista la celebración del certamen, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la Organización Miss Chota y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días que dure la concentración para el certamen.
- c) Asistir al evento 2:00 horas antes del inicio del protocolo, se debe considerar que se realizará transmisión en vivo por señal de Televisión y Redes sociales, por ello la postergación del inicio del evento es imposible.
- d) No abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del certamen, al grupo de organizadores o de sus asociados o representantes, así como a no realizar manifestaciones públicas que puedan perjudicar directamente y supongan un descrédito o menosprecio a los certámenes de belleza en general, a los certámenes organizados por la Organización Miss Chota 2024 y a sus organizadores, o en los que éste participe. En caso de contravención será responsable de los daños y perjuicios causados, así como de los gastos efectuados en su participación.
- e) Permitir, mientras dure la participación en el certamen, que sea filmada y que se le tomen cuantas imágenes, ajustadas a las normas de la moralidad que rigen la celebración del mismo, acuerde la Organización Miss Chota 2024 con fines de información y publicidad del certamen o de promoción, dicho trabajo podrá ser utilizado por la Organización con carácter indefinido, así como que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación, sin remuneración adicional alguna.
- f) Aceptar el resultado definitivo e inapelable, del jurado calificador del certamen.
- g) En el caso de que la Organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a las candidatas, éstas deberán utilizarlas cuando les sea requerido y en el marco de las instrucciones dadas por la Organización.

Del mismo modo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los auspiciadores del certamen. Las candidatas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los concursantes. Asimismo, la candidata acepta que el maquillaje y peinado sean decididos por la Organización. De mostrarse total negación a utilizar

las prendas brindadas por la Organización, así como no aceptar el maquillaje y peinado decididos, la candidata podrá utilizar la vestimenta, maquillaje y peinado que desee, a costo propio, siempre y cuando éste guarde homogeneidad en relación a la vestimenta, maquillaje y peinado de las demás candidatas.

- h) Aceptar que si por razón de descalificación, enfermedad, abandono o cualquiera otra causa, la ganadora del certamen no pudiera cumplir con las funciones que de su cargo provienen, le sustituirá la que le siga en orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.
- i) Sufragar por su cuenta los gastos personales, no incluidos dentro de la realización y organización del Certamen, que tenga durante el día de la noche de gala.
- j) Comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el Certamen y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que, por su falta de decoro, educación o saber estar, puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes. Organización Miss Chota 2024.
- k) Ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente Certamen, el título que hubiera obtenido en el certamen y a renunciar automáticamente al mismo, subsidiariamente aceptar su descalificación, en el supuesto de que incumpliese cualquiera de sus obligaciones contraídas.
- l) No realizar declaración, pública, privada o a través de cualquier medio de comunicación que pueda causar daños a la organización y a los certámenes Miss Chota 2024, el incumplimiento de esta cláusula faculta a la Organización a tomar las medidas disciplinarias correspondientes, así como a exigir a la participante, candidata o ganadora una declaración con las disculpas por causar perjuicios correspondientes.
- m) Estar a disposición de la Organización, por si ésta necesitase de sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía o de las relaciones públicas, participación en eventos que disponga la Organización.
- n) La participante que brinde falsa información será descalificada.

ANEXOS:



ANEXO 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN MISS CHOTA 2024

Lugar u organización que representa:

.....

Nombres y Apellidos :

Fecha de nacimiento :

Nivel de instrucción : Edad.....

Talla :Peso.....Medidas.....

Número de Teléfono..... WhatsApp

Facebook: <https://www.facebook.com/>.....

Instagram: @

Pasatiempo :

(Especificar actividad)

.....
.....

Aspiraciones a nivel profesional y personal:

.....

Fecha de inscripción :

.....

FIRMA DEL RESPONSABLE

Nombre y Apellidos :

DNI :



ANEXO 02

PROYECTO SOCIAL

Instrucciones:

La candidata tendrá que proponer iniciativas relacionadas con los derechos humanos, que abarcan áreas como la salud, la educación, la vivienda y el acceso a servicios básicos con miras a ayudar a individuos y/o grupos sociales desfavorecidos.

Nombre del proyecto social:

.....
.....

Descripción del proyecto social:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo del proyecto social:

.....
.....
.....



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con número de DNI:
representante de:

DECLARO QUE: no tengo antecedentes penales y/o policiales.

En señal de mi compromiso en participar en el certamen de belleza "Miss Chota 2024" firmo el presente documento.

Chota,

(Nombres y apellidos)

(Documento Nacional de Identidad)

(Firma y huella)



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con número de DNI:
representante de:

DECLARO: no estar participando o inscrita en ningún otro certamen de belleza o similar.

En señal de mi compromiso en participar en el certamen de belleza "Miss Chota 2024" firmo el presente documento.

Chota,

(Nombres y apellidos)

(Documento Nacional de Identidad)

(Firma)



ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con número de DNI:
representante de:

DECLARO: tener conocimiento y cumplimiento de los requisitos detallados en estas bases.

En señal de mi compromiso en participar en el certamen de belleza "Miss Chota 2024" firmo el presente documento.

Chota,

(Nombres y apellidos)

(Documento Nacional de Identidad)

(Firma)



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con número de DNI:
representante de:

DECLARO QUE: Autorizo la utilización de mi imagen personal a la Municipalidad Provincial de Chota.

En señal de mi compromiso en participar en el certamen de belleza "Miss Chota 2024" firmo el presente documento.

Chota,

(Nombres y apellidos)

(Documento Nacional de Identidad)

(Firma)

ANEXO 07

Cuadro de actividades.

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Del 15 al 21 de enero	Inscripción de candidatas	
Del 23 de enero al 25 de enero	Ensayos	10:00 a.m. 3:00 p.m. Auditorio Municipalidad Provincial de Chota
26 de enero	Sesión de fotos y calificación MISS FOTOGENIA	10:00 a.m. INICIO: Plaza de armas grabación de invitaciones.
27 de enero	Último ensayo con dirección y presentadores en escenario.	10:00 am.
27 de enero	Maquillaje	3:00 p.m.
27 de Enero	Concurso Miss Chota 2024	7:00 p.m.

ANEXO 08

Criterios de calificación.

CRITERIO	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BIEN	MUY BIEN
DOMINIO DEL ESCENARIO Y MODULACIÓN DE VOZ.				
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SOCIAL				
PASARELA EN TRAJE DE BAÑO.				
PASARELA EN TRAJE ALEGÓRICO				
PASARELA EN TRAJE DE NOCHE				
RESPUESTA DE PREGUNTA	Demuestra temor para expresar sus ideas, guarda silencio y/o confunde la respuesta			Se muestra segura al momento de responder, expresa ideas propias y persuade al público